

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Fernández Sánchez, don Francisco José Cinta Alonso y don Najib El Ayadi, contra la empresa “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Miguel Ángel Fernández Sánchez, don Francisco José Cinta Alonso y don Najib El Ayadi y la empresa “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, con efectos de 30 de enero de 2009, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Francisco José Cinta Alonso.
Indemnización: 2.710 euros.
Salarios: 17.148 euros.

Nombre del trabajador: don Miguel Ángel Fernández Sánchez.
Indemnización: 2.710 euros.
Salarios: 5.829,57 euros.

Nombre del trabajador: don Najib El Ayadi.
Indemnización: 2.710 euros.
Salarios: 5.636 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrán interponer recurso de reposición que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, sita en “Banesto”, calle Orense, número 19, número de cuenta corriente 2506.

b) Mediante transferencia a la entidad “Banesto”, siendo los veinte dígitos 0030/1143/50/0000000000, y en conceptos indicar el número de cuenta corriente 2506, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Pilar Varas García.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Fernández Sánchez, don Francisco José Cinta Alonso, don Najib El Ayadi y “Compañía de Automoción

Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.954/10)